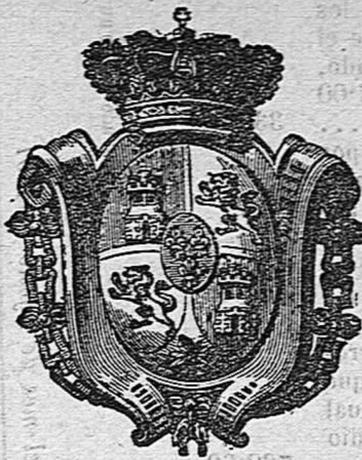


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^{as} de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Septiembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3395

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del preso Venancio Redondo Sánchez (a) Peronia, de 41 años de edad, alto, grueso, pelo negro con canas, se fugó del depósito municipal de Olias (Toledo) el 18 del actual; poniéndolo á disposición de este Gobierno en el caso de ser habido.

Tarragona 24 de Septiembre de 1891.—El Gobernador, Ramón de Mazón.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia la cátedra de Patología general y su clínica dotada con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento y en el decreto de 30 de Noviembre de 1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 5 de Septiembre de 1891.—El Director general interino, Marqués de Aguilar.

(Gaceta del 13 de Septiembre).

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3396

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Posesionado del cargo de Agente Ejecutivo de la Hacienda de la cuarta zona del partido de Valls D. José Murtró López, ha designado por local para establecimiento de sus oficinas de despacho en el pueblo de Alcover, Plaza vieja, núm. 4.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes y Autoridades, tanto municipales como judiciales.

Tarragona 19 de Septiembre de 1891.—El Delegado, Francisco de la Guardia.

Núm. 3397

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE TARRAGONA

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 3.ª decena de Septiembre del corriente año.

Día 22.—A D. Juan Canals, vecino de Catllar, 80 quintales métricos de leña á 3'75 pesetas, importan 300.

Día 22.—José Cavallé, vecino de Tarragona, 70 quintales métricos de paja á 7'55 pesetas, importan 528'50.

Día 22.—Juan Olivé, vecino de Ta-

rragona, 70 hectólitos de cebada á 13'25 pesetas, importan 927'50.

Tarragona 22 de Septiembre de 1891.

—El Administrador, Toribio Taberner. —V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Gonzalo Piñana.

Núm. 3398

FACTORIA DE UTENSILIOS MILITARES DE TARRAGONA

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 3.ª decena de Septiembre de este año.

Día 22.—A D. Francisco Güell, vecino de Tarragona, 250 litros de aceite á 1 peseta, importan 250.

Día 22.—Al mismo, 20 quintales métricos de carbón á 9'25 pesetas, importan 370.

Día 22.—Al mismo, 2 quintales métricos de jabón á 65 pesetas, importan 130.

Día 22.—A D. Juan Canals, vecino de Catllar, 10 quintales métricos de leña á 3'75 pesetas, importan 37'50.

Día 22.—Al mismo, 10 quintales métricos de ceniza á 3'00 pesetas, importan 30.

Tarragona 22 de Septiembre de 1891.—El Administrador, Toribio Taberner. —V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Gonzalo Piñana.

Núm. 3399

FACTORIA DE UTENSILIOS MILITARES DE REUS

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 3.ª decena de Septiembre del corriente año.

Día 21.—A D. Francisco Bosch, vecino de Reus, 200 litros de aceite á 0'95 pesetas, importan 190.

Día 21.—Al mismo, 20 quintales métricos de carbón á 9'50 pesetas, importan 190.

Día 21.—A D. José Minguell, vecino de Reus, 1 quintal métrico de jabón á 63 pesetas, importan 63.

Reus 21 de Septiembre de 1891.—El Administrador, Joaquín Teruel. —V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Gonzalo Piñana.

Núm. 3400

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE REUS

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.ª decena de Septiembre del corriente año.

Día 21.—A D. Jaime Murgadas, vecino de Castellvell, 50 quintales métricos de leña á 3'60 pesetas, importan 180.

Reus 21 de Septiembre de 1891.—El Administrador, Joaquín Teruel. —V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Gonzalo Piñana.

Núm. 3401

Don Vicente Ferrer Jornet, Alcalde accidental de la villa de la Galera.

Hago saber: Que habiendo sido anulada por la Administración de Contribuciones de esta provincia la 2.ª subasta del arriendo á venta libre de los derechos de consumos del actual ejercicio y en consonancia con lo dispuesto por la misma, he acordado anunciar nueva licitación que se verificará el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, bajo el pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de Municipio, y tipo de 9.611'54 pesetas; en la inteligencia que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

La Galera 22 de Septiembre de 1891.—El Alcalde accidental, Vicente Ferrer.

Núm. 3402

Don José Cavallé Fort, Alcalde constitucional del pueblo Capafons.

Hago saber: Que habiendo sido anuladas por la Administración de Contribuciones la 1.ª y 2.ª subasta á venta libre de los derechos de consumos y recargos autorizados correspondientes el actual ejercicio, y la 1.ª, 2.ª y 3.ª á la exclusiva de los derechos y recargos autorizados del grupo de líquidos y carnes, he acordado en consonancia con lo dispuesto por la citada oficina de Hacienda, celebrar nuevamente las referidas subastas en un sólo acto y cinco horas consecutivas, que tendrán lugar desde las ocho de la mañana á la una de la tarde del día que haga diez no festivos, á contar desde el

siguiente al en que se inserte éste en el *Boletín oficial* de esta provincia, bajo los pliegos de condiciones que quedan expuestos en la Secretaría de este Municipio y por el tipo de 2499'25 pesetas, las dos á venta libre, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de dicho tipo en la 2.^a si no tuviere éxito la 1.^a; verificadas éstas sin presentarse licitación, se llevarán al efecto, desde la tercera hora, las subastas á la exclusiva por el tipo de 1.631'08 pesetas; en la inteligencia que la 2.^a de éstas se verificará con los precios rectificadas, y si por no tener éxito se pasase á la 3.^a subasta, se admitirán en ésta posturas que cubran las dos terceras partes del tipo expresado. Advirtiéndose que además de los tipos estipulados anteriormente el rematante queda obligado á satisfacer los gastos de inserción de este anuncio al *Boletín oficial*, como se hace constar en el pliego de condiciones.

Capafons 20 de Septiembre de 1891.
—El Alcalde, José Cavallé.

Núm. 3403

Don Pablo Farré, Alcalde constitucional de Espluga de Francolí.

Hago saber: Que habiendo sido anuladas por la Administración de Contribuciones de esta provincia la 1.^a, 2.^a y 3.^a subastas á la exclusiva, éstas volverán á efectuarse en un sólo acto y en tres horas consecutivas, á contar desde las nueve de su mañana en que se dará principio á la 1.^a y así sucesivamente de hora en hora hasta su terminación, el día que haga diez hábiles, á contar desde el siguiente al en que se publique el presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, sirviendo de base para ellas los mismos pliegos de condiciones que rigieron para las anuladas.

Espluga de Francolí 24 de Septiembre de 1891.—Pablo Farré.

Núm. 3404

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pradrip

Confeccionado el repartimiento de encabezamiento gremial obligatorio sobre el grupo de líquidos para el actual ejercicio de 1891-92, se hallará al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, dentro de los cuales podrá ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y se advierte que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Pradrip 21 de Septiembre de 1891.
—El Alcalde, Francisco Sabaté.

Núm. 3405

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.^a del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el actual año económico de 1891-92, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 0'56 pesetas por cada gallina de las 600 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 3'50 pesetas una. 336'00
Idem de 0'25 pesetas por cada conejo de las 1.095 á que asciende el consumo

anual calculado, al precio medio de 1'25 peseta uno. 273'75
Idem de 1'12 pesetas por cada 100 huevos de los 30.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 7'00 pesetas el 100. 336'00
Idem de 2'00 pesetas por cada 100 kilos de patatas de los 50.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 7 pesetas los 100 kilos. 1.000'00
Idem de 1'92 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas de los 40.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 12 pesetas los 100 kilos. 768'00
Idem de 0'96 pesetas por cada 100 kilos de paja de los 75.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 6 pesetas los 100 kilos. 600'00
Idem de 0'32 pesetas por cada 100 kilos de leña de los 187.500 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 2'00 pesetas los 100 kilos. 600'00

3.913'75

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887. Brafim 10 de Septiembre de 1891.—El Alcalde, Pablo Andreu.

REAL COMPAÑIA

DE CANALIZACIÓN Y RIEGOS DEL EBRO

De conformidad con los acreedores, competentemente autorizado por el Director Gerente de esta Compañía, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de la misma, en Tortosa y Amposta, se saca á pública subasta, que tendrá lugar á las doce del día 30 del corriente, en la de esta ciudad, la venta del noveno de la presente cosecha de arroces en el Delta del Ebro, que como cánon corresponde á la Compañía.

Para tomar parte en la licitación será indispensable acreditar que se ha depositado previamente en la Caja del Depositario judicial la cantidad de 5.000 pesetas.

Las proposiciones deberán formularse en pliegos cerrados, á tenor del siguiente

Modelo de proposición

Don...., vecino de...., según cédula personal que se acompaña, impuesta del anuncio publicado en fecha.... de.... y del pliego de condiciones que se establecen para la venta del cánon del arroz en el Delta del Ebro, se comprometo á tomarlo á su cargo, con estricta sujeción á dichas condiciones, por el precio de (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Tortosa 22 de Septiembre de 1891.
—El Jefe de Contabilidad y Administración, Ildefonso Farrán.

Núm. 3406

ESTADÍSTICA SANITARIA

RESUMEN número mensual del movimiento de población en MATRIMONIOS, NACIMIENTOS y DEFUNCIONES ocurridos en la provincia de Tarragona durante el mes de Agosto de 1891

MATRIMONIOS		NACIMIENTOS		DEFUNCIONES POR	
CLASIFICADOS POR EDADES DE LOS CONTRAYENTES		LEGÍTIMOS ILEGÍTIMOS		ESTADOS	
HEMBRAS		HEMBRAS		DE MÁS DE	
VARONES		VARONES		EDADES	
Hasta 20 años		Hembras.....		Viudos.....	
20 á 30.		Varones.....		Casados.....	
30 á 40.		Hembras.....		Solteros.....	
40 á 50.		Varones.....		Hasta 5 meses...	
50 á 60.		Hembras.....		En el claustro materno...	
60.....		Varones.....		TODOS	
TOTAL GENERAL		TOTAL GENERAL		SEXOS	
216		856		Hembras.....	
		817		Varones.....	
		411		TOTAL GENERAL	
		406		817	
		6			
		6			
		413			
		6			
		7			
		2			
		1			
		3			
		7			
		16			
		138			
		51			
		2			
		5			
		8			
		25			
		159			
		17			
		216			

POR ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS		POR OTRAS ENFERMEDADES		POR MUERTE VIOLENTA	
DEL APARATO		TOTAL GENERAL		TOTAL PARCIAL	
Cerebro espinal.....		817		9	
Locomotor.....		856		1	
Urinario.....		817		1	
Digestivo.....		817		2	
Respiratorio.....		817		3	
Circulatorio.....		817		6	
TOTAL PARCIAL		817		676	
Otras infecciosas y contagiosas.....		817		9	
Hidrofobia.....		817		1	
Carbunco.....		817		2	
Sífilis.....		817		3	
Disenteria.....		817		6	
Intermitentes palúdicas.....		817		1	
Puerperales.....		817		2	
Tifoides.....		817		3	
Coqueluche.....		817		8	
Angina y laringitis defterica.....		817		28	
Escarlatina.....		817		5	
Sarampión.....		817		28	
Viruela.....		817		3	
TOTAL PARCIAL		817		392	

Imp. Vitoria y Herederos de J. A. Velasco

Tarragona 22 de Septiembre de 1891.—El Gobernador, Ramón de Masón.